



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 417-2019-M.P.O.



Ref. Jarnote

Oxapampa, 04 de Octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 265-2019-MPO/DTO-EST-OBRAS/LACG de fecha 18/09/2019 del Departamento de Estudio y Obras, Informe N° 211-2019-DSLT-GI-MPO de fecha 18/09/2019 del Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Informe N° 1121-2019-GI-MPO de fecha 18/09/2019 de la Gerencia de Infraestructura, Informe Legal N° 398-2019-OAJ-MPO de fecha 23/09/19 de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se solicita se emita la resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411; con la conformidad emitida por las áreas usuarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con fecha 02 de abril del 2018 se suscribe el Contrato N° 063-2018-MPO, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Empresa Inversiones CARVID EIRL, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411, por un monto de S/ 33,163.20 (Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres con 20/100 Soles),



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 417-2019-M.P.O.



monto que comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, con fecha 11 de julio del 2018, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPO, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411, con un presupuesto de S/6'200,498.22 (Seis Millones Doscientos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 22/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata) con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, con fecha 18 de setiembre del 2019 mediante Informe N° 211-2019-DSLT-GI-MPO el Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia, emite el informe final de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411, precisando que el total de lo pagado al consultor por elaboración de expediente técnico es de S/ 23,214.24 Soles, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO N° 063-2018-MPO	
PROYECTO	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco
EMPRESA CONSULTORA	Inversiones CARVID E.I.R.L.
SERVICIO	Elaboración de Expediente Técnico
MONTO CONTRATADO	S/ 33,163.20 Soles
MONTO PAGADO	S/ 23,214.24 Soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días calendario

Que, con Informe N° 1121-2019-GI-MPO, la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de resolución de liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411, por un monto ejecutado de S/ 23,214.24 (Veinte y Tres Mil Doscientos Catorce con 24/100 Soles);



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 417-2019-M.P.O.



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 398-2019-OAJ-MPO, opina favorablemente para que se apruebe la liquidación de contrato de consultoría por elaboración de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411 a través de Resolución de Alcaldía;

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación del Contrato N°063-2018-MPO de fecha 02/04/2018 de consultoría por elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los jirones Belgrado, Herold y Koch - Sector IV, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa-Pasco" con código unificado N°2340411, por el monto ejecutado de S/23,214.24 (Veinte y Tres Mil Doscientos Catorce con 24/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas la cancelación del saldo pendiente de pago a la Empresa Inversiones CARVID EIRL, por concepto de elaboración de expediente técnico, por la suma total de S/ 9,948.24 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 96/100 soles); con cargo a los recursos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa (gasto corriente), previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al consultor, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Supervisión, Liquidación y Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
J. CARLOS LA TORRE MACCLES
ALCALDE PROVINCIAL